

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUBRIR 352 PUESTOS DE INGRESO (GEPU 5) EN EL  
ESCALAFON ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY Y DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

**1. LLAMADO A ASPIRANTES**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 16.127 del 07/08/1990 Art 1º, Literal B), en la redacción dada por la Ley 17.930 del 19/12/2005 en su Art. 11, efectúese un llamado a aspirantes a los efectos de cubrir hasta 252 puestos de Auxiliar 2 para desempeñarse en Dependencias del Banco de la República Oriental del Uruguay (Montevideo –hasta 212 puestos e Interior – hasta 40 puestos ) y 100 puestos de Especializado III para desempeñarse en el Banco de Seguros del Estado (Montevideo).

**2. REQUISITOS EXCLUYENTES:**

Edad

- **18 años cumplidos al 31/08/2006.**
- **No haber cumplido 26 años al 31/08/2006**

Formación

- **6to. Año de Educación Secundaria completa o equivalente al 31.08.06.**

**3. PERFIL DEL CARGO**

**NOMBRE DEL CARGO:**

Auxiliar 2 - Banco de la República Oriental del Uruguay. (Pertenece al Escalafón Administrativo, Categoría Auxiliar 2).

Especializado III -Banco de Seguros del Estado. (Pertenece a la Clase Administrativa Sub - Clase Casa Central Nivel V Grado 2).

**OBJETO:** Desempeñar tareas administrativas a nivel operativo a demanda de la Unidad en que reviste funciones.

**RELACIÓN JERÁRQUICA:**

- **Depende de:** Supervisor de la Unidad.
- **Supervisa a:** No supervisa.

**RELACIÓN DE LAS TAREAS DEL CARGO:**

- Atiende en forma personal y/o telefónica a clientes internos o externos.
- Procesa expedientes derivándolos a quien corresponda.
- Tramita expedientes y realiza los informes correspondientes.
- Procesa información administrativa, contable o comercial y confecciona documentos utilizando los programas informáticos que posee el Banco.
- Recibe y envía información a través de las herramientas de correo electrónico.
- Apoya diferentes equipos de trabajo a requerimiento de su Superior.
- Participa en las instancias de capacitación, necesarias y requeridas para el desempeño de sus funciones.
- Realiza otras tareas afines asignadas por su superior jerárquico.

**REQUERIMIENTOS PARA EL INGRESO AL CARGO:**

- **Edad:** Entre 18 y 25 años.

- **Formación requerida excluyente:** Secundaria Completa (6to. Año o equivalente).
- **Conocimientos especiales:** Buenos conocimientos de herramientas informáticas: planillas electrónicas, procesador de texto, correo electrónico.

#### PERFIL PSICOLABORAL:

- Buen nivel intelectual.
- Buena capacidad atencional.
- Capacidad de relacionamiento interpersonal.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de negociación.
- Orientación al cliente.
- Adaptabilidad.
- Comunicación fluida.
- Cordialidad.
- Responsabilidad.
- Confiabilidad.
- Compromiso con la tarea.
- Potencial de desarrollo.
- Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
- Estabilidad emocional.

#### 4. FORMA DE POSTULACION

- Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente en las páginas web de los Bancos: [www.brounet.com.uy](http://www.brounet.com.uy) o [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), en el período comprendido entre la hora 00.00 del día 05/08/2006 y la hora 24.00 del día 31/08/2006 inclusive.
- Al efectuar su inscripción el postulante recibirá un comprobante de la misma, que deberá ser impreso por el solicitante.
- Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado.
- El postulante será responsable de la veracidad de los datos por él ingresados en el formulario de inscripción. Quienes no puedan acreditar lo declarado, serán eliminados de la nómina de postulantes.
- En función de la escolaridad de nivel secundario, se prevén dos formularios de inscripción diferentes:
  1. Formulario de Inscripción Grupo "A" para aquellos estudiantes que hayan cursado el nivel secundario en los años previstos, sin repetición ni interrupción de cursos.
  2. Formulario de Inscripción Grupo "B" para aquellos estudiantes que no reúnen los requisitos del Grupo "A" y han completado 6to. Año de Enseñanza Secundaria o equivalente, o han realizado sus estudios secundarios en el exterior y están **validados por el CODICEN**.

#### 5. PUBLICACIONES

El llamado a aspirantes para desempeñarse en el Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco de Seguros del Estado será publicado durante tres días consecutivos en dos diarios

de circulación nacional y en el Diario Oficial.

Las bases estarán publicadas en las páginas web del Banco de la República Oriental del Uruguay [www.brounet.com.uy](http://www.brounet.com.uy). y del Banco de Seguros del Estado [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy)

Las comunicaciones de las distintas instancias del proceso, serán realizadas a través de las páginas web del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco de Seguros del Estado (a vía de ejemplo: nómina de inscriptos clasificada por grupo y número con el cual cada postulante participa; día, hora y lugar del sorteo, si correspondiere; nómina de inscriptos sorteados para participar en el Concurso; lugar, fecha y hora de realización de las distintas etapas; resultados de cada una de ellas; nóminas de concursantes habilitados para las etapas siguientes; resultado final).

En las páginas web de ambos Bancos se incluye un apartado de preguntas más frecuentes, con el fin de orientar al aspirante.

## 6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará integrado por seis miembros, los cuales adoptarán sus decisiones por mayoría:

- Por el Banco de la República Oriental del Uruguay  
Cra. Adriana ABRAHAM  
Lic. Ps. Nair CORTALEZZI  
Cr. Marcelo DI BELLO
- Por el Banco de Seguros del Estado  
Cr. Guillermo PORRAS  
Sra. Myriam SEVESO  
Cra. Graciela VIDAL

## 7. PRESELECCION

El Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco de Seguros del Estado se reservan el derecho de efectuar una instancia de preselección si el número de postulantes superara la cantidad de 2000 en cada uno de los Grupos de Inscripción ("A" y "B").

Si en alguno de los citados Grupos el total de postulantes no completara el cupo de 2000, se procederá de la siguiente manera:

1. Los postulantes del Grupo pasarán automáticamente a la primera etapa de la selección.
2. Los cupos no cubiertos en dicho Grupo se adicionarán al otro, completando de esa forma los 4000 previstos inicialmente.

La preselección para ambos grupos o para alguno de ellos, si correspondiere, se efectuará por sorteo público, en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, ante Escribano Público.

La persona inscripta participará en el Sorteo con el N° de Postulante asignado, que será publicado en las páginas web de los Bancos.

El sorteo se realizará en forma independiente en cada uno de los Grupos de Inscripción.

## 8. ACREDITACION DE COMPROBANTES DE REQUISITOS EXCLUYENTES

- Constancia de haber culminado 6to. Año de Enseñanza Secundaria o equivalente al 31.08.06 (Fórmula 69A en el caso de Secundaria o equivalente emitido por el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU)), o comprobante del Codicen en caso de postulantes que han cursado estudios en el exterior.
- Cédula de Identidad (original y fotocopia).
- Los postulantes del Grupo de Inscripción "A" deberán acreditar su calidad mediante la presentación de la escolaridad correspondiente.
- Los comprobantes antes mencionados deberán ser presentados el día de la realización de la prueba informática.

## 9. ETAPAS DE LA SELECCION

- Los aspirantes serán evaluados a través de las siguientes instancias:

**a) Primera etapa - Prueba de múltiple opción.** En la referida prueba se evaluará razonamiento, contabilidad, conceptos bancarios básicos y ortografía.

**a.1) Razonamiento:**

- Regla de tres simple y compuesta.
- Ecuaciones. Problemas de primer grado con dos incógnitas. Sistema de ecuaciones. Método de resolución analítico.
- Factorización de expresiones algebraicas. Aplicación a la resolución de ecuaciones. Problemas de segundo grado.
- Interés simple, interés compuesto, descuento.
- Cálculo de áreas y volúmenes.
- Cálculo de tipo de cambio, arbitraje, comisiones e impuestos.

**a.2) Contabilidad:**

- Concepto de Estados Contables básicos
- Concepto de patrimonio.
- Ecuación patrimonial.
- Hechos económicos y actos administrativos. Su repercusión en el patrimonio.
- Concepto de cuenta.
- Clasificación de cuenta.
- Documentación comercial.
- Libros de comercio.
- Método de la partida doble.
- Asientos en el libro de diario.
- Libro mayor-concepto de saldos.

**a.3) Conceptos Bancarios Básicos:**

- ¿Qué hace un Banco?
- Conceptos de captación y colocación.
- Intermediación financiera, cobertura de riesgo.
- Concepto y características de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo y préstamos.
- Tasas activas y pasivas.
- Spread.
- Encajes bancarios.
- Concepto teórico de balance de un banco: débitos y créditos bancarios.
- Funciones y objeto del seguro.
- Concepto de Póliza, prima, riesgo asegurable, siniestro e indemnización.

#### a.4) Ortografía:

- Al postulante se le brindarán opciones de palabras, frases y/u oraciones las cuales deberá analizar y establecer cuáles son las correctas.

Los mejores 1500 puntajes que hayan alcanzado el 50% del puntaje requerido (15 puntos) pasarán a la instancia siguiente.

**b) Segunda etapa - Prueba informática.** En esta prueba además del dominio de la herramienta informática se evaluará, manejo de planilla de cálculo y elaboración de texto.

#### b.1) Manejo de Windows:

- Creación de carpetas y archivos, ubicación y denominación de las mismas, creación de documentos, archivo de información.

#### b.2) Procesador de texto:

- Elaboración de un texto con características preestablecidas, el cual deberá presentar encabezado y pie de página y el formato que sea solicitado.

#### b.3) Planilla de cálculo:

- Ingreso, modificación y obtención de datos, realización de cálculos, graficado de los resultados y presentación en el formato que sea solicitado.

Los mejores 1000 puntajes que hayan alcanzado el 50% del puntaje requerido (15 puntos) pasarán a la instancia siguiente.

**c) Tercera etapa – Evaluación psicolaboral.** Aplicación grupal de tests psicométricos de ejecución individual y dinámicas grupales que permitirán indagar las distintas áreas del funcionamiento de la persona, como su rendimiento intelectual, nivel atencional, estilo de trabajo, etc., así como evaluar las competencias requeridas para los puestos que se concursan.

Los postulantes que hayan alcanzado el 60% del puntaje requerido pasarán a la cuarta etapa de selección.

**d) Cuarta etapa - Entrevista personal con el Tribunal de Concurso:** La misma se referirá a temas de conocimientos generales vinculados al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado tales como:

- Generalidades del sistema financiero uruguayo
- Generalidades del Banco de la República Oriental del Uruguay dentro del sistema financiero uruguayo.
- Generalidades del Banco de Seguros del Estado dentro del sistema financiero y del mercado asegurador uruguayo.

ETAPAS DEL PROCESO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJES DE APROBACION
<b>MULTIPLE OPCION</b>	30 PUNTOS	Mejores 1500 puntajes > 15
<b>INFORMATICA</b>	30 PUNTOS	Mejores 1000 puntajes >15
<b>PSICOLABORAL</b>	25 PUNTOS	15 PUNTOS - Mínimo
<b>ENTREVISTA</b>	15 PUNTOS	9 PUNTOS - Mínimo

La falta de presentación del postulante a alguna de las etapas previstas implicará su renuncia a la totalidad del proceso.

## 10. LISTA DE PRELACION

Los postulantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo exigido en la última etapa, integrarán la lista de prelación correspondiente, que surge de la sumatoria de los puntajes adjudicados al postulante en cada etapa.

**La mencionada lista tendrá vigencia por dos años a partir de la fecha de homologación del Concurso.**

## 11. CONDICIONES DE INGRESO

- En forma previa a la etapa de entrevista los postulantes deberán manifestar su preferencia por una sola de las siguientes opciones:

- a. El Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo
- b. El Banco de Seguros del Estado
- c. El Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo o interior
- d. En forma indistinta por el Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo o el Banco de Seguros del Estado.
- e. En forma indistinta por el Interior del país del Banco de la República Oriental del Uruguay o Dependencias de Montevideo de ambos Bancos.

En las opciones d) y e) las personas designadas ingresarán en forma alternada una en cada Banco.

Más allá de las preferencias, los Bancos se reservan el derecho de efectuar las designaciones de acuerdo a las necesidades de gestión al momento de la homologación de este Concurso.

- Los concursantes seleccionados deberán cumplir con los requisitos de ingreso establecidos en el Estatuto del Organismo para los cuales fueron designados.